

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**65609** BARCELONA

Edicto

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona, hago saber, que:

En el Concurso abreviado 632/2013-B de la mercantil Tekmacris, S.L. con CIF n.º B63241525 y domicilio en Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), c/ Ricardo de la Cierva, n.º 50-56, Polígono Industrial Sesrovires, por resolución de fecha 12 de junio de 2017 se ha acordado la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento del convenio aprobado, reanudándose los efectos de la propia declaración de concurso.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se declara disuelta la sociedad concursada Tekmacris, S.L. y se ordena que cesen en el ejercicio de sus cargos sus administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Se repone en su cargo como administradora concursal a D.<sup>a</sup> Carmen García Jarque, con domicilio en Avda. Diagonal, n.º 392, 3.º, 2.<sup>a</sup> de Barcelona e e-mail concursal1@frae.es, quien deberá proceder a la actualización de los textos definitivos en el plazo de dos meses, debiendo presentar asimismo plan de liquidación en el plazo de quince días.

Barcelona, 12 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170080171-1